

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22950 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso de acreedores con número de registro 687/2010, en cuyo seno se dictó en fecha 7 de abril de 2015 y en su Sección Quinta, Auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Valenciana de Tubos, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Que en dicha fecha se expidió edicto en el que se hizo constar por error que se había dictado Auto de declaración de concurso, en lugar de Auto de conclusión.

Se expide el presente edicto a fin de subsanar el error cometido en el edicto de 7 de abril de 2015 y para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 7 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150032538-1